



25 SEP. 2020 19:26:08

Entrada 58010

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20097 31/07/2020 48702

AUTOR/A: FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Pedro (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la posibilidad de que las Universidades españolas puedan desarrollar títulos conjuntos o dobles titulaciones con Universidades extranjeras es un hecho en este momento, y existe un número significativo de estas colaboraciones académicas activas que se han beneficiado por las facilidades que implica la relativa homogeneidad que supone el Espacio Europeo de Educación Superior. Aunque, bien es cierto, que en las futuras reformas de las normativas de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales se debe trabajar procedimental y administrativamente para que plantear títulos conjuntos resulte más sencillo, a la vez que se garantice su calidad académica.

Cabe anotar, en todo caso, que el Ministerio de Universidades ha difundido ampliamente la convocatoria de la Comisión Europea del Programa de Universidades Europeas —que ya ha tenido dos convocatorias, 2018 y 2020—. Este supone un salto cualitativo importante en la colaboración y cooperación académica entre instituciones universitarias europeas, uno de cuyos ejes esenciales es la construcción de proyectos docentes y formativos comunes entre varias Universidades de países diferentes, con superación de los obstáculos de gestión administrativa que se pudieran derivar de normativas nacionales heterogéneas.

En este sentido, el Ministerio de Universidades está plenamente convencido de la potencia de este programa y de la necesidad de que la convergencia académica europea se concrete en títulos universitarios construidos conjuntamente y que generen sinergias entre el profesorado y el estudiantado de diversos países. Sin duda, el sistema universitario español puede salir muy beneficiado de esta oportunidad.